

**Acta de la sesión extraordinaria de la
Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2025**

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Propuesta de concesión de los premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Politécnica de la Almunia, en el curso 2023-2024.

SEGUNDO PUNTO. Propuesta de concesión de los premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de Facultad de Ciencias de la Salud, en el curso 2023-2024.

TERCERO PUNTO. Propuesta de aprobación de los parámetros de ponderación a aplicar durante el curso 2025/2026 para el estudiantado con las pruebas de acceso a la universidad superadas en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de la EVAU de año 2023.

En Zaragoza, a 29 de abril y a las 9 horas, conforme a lo fijado en la convocatoria, se reúne, en sesión extraordinaria, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por medio de videoconferencia Google Meet, con la asistencia de los miembros relacionados, bajo la presidencia del Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico, Dr. D. José Ramón Beltrán, en sustitución de la Sr^a. Rectora Magnífica.

Se consigna que la convocatoria preveía la posibilidad de asistencia por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 5/2021, de 29 de

junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, a través del enlace <https://colegiados.unizar.es>, de la plataforma Moodle, en la página “Comisión Permanente del Consejo de Gobierno”. Debido a las incidencias en la red eléctrica nacional, no fue posible el acceso a ese enlace en las horas previas.

Se comprueba la identidad de los miembros de la Comisión que asisten de forma telemática por este Secretario General. Una vez verificada, se tratan los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: Propuesta de concesión de los premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Politécnica de la Almunia, en el curso 2023-2024.

Examinada la propuesta formulada por la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios de Estudios Oficiales de Grado y Máster, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4^a del Reglamento del Consejo de Gobierno, se adopta por asentimiento el acuerdo **(Anexo I)** de conceder los Premios Extraordinarios de fin de Grado a los estudiantes que a continuación se relacionan para cada una de las titulaciones de Grado impartidas en ese curso:

- Grado en Arquitectura Técnica: Manuel Escudero Moreno.
- Grado en Ingeniería Civil: Jorge Manuel Larramona Armengol.
- Grado en Ingeniería Mecatrónica: Daniel Ernesto Zorraquino Lejeune.
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial: Álex del Rey Sánchez.

CSV: 528b17f02f341f1bfc33d58d36884fc4

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 7

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Secretario General de la Universidad

01/07/2025 22:31:00



AsistentesPresidente sustituto

José Ramón Beltrán Blázquez (en
sustitución de la Sr^a Rectora Rosa
María Bolea Bailo)

Secretario

Javier López Sánchez

Designado por el Rector

Ismael Jiménez Compaired

Director de Centro

Luis Alberto Morellón

PTGAS

José Antonio González Martínez

Estudiante

Jorge Lahóz Gómez

SEGUNDO: Propuesta de concesión de los premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de Facultad de Ciencias de la Salud, en el curso 2023-2024.

Examinada la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios de Estudios Oficiales de Grado y Máster, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, se adopta por asentimiento el acuerdo (**Anexo II**) de conceder los Premios Extraordinarios de fin de Grado y Máster a los estudiantes que a continuación se relacionan para cada una de las titulaciones de Grado y Máster impartidas en ese curso:

- Grado en Enfermería: Alejandra Vicente Vallejo y Marina Reyero Álvarez de Eulate.
- Grado en Fisioterapia: Sergio Arruga Romeo.
- Grado en Terapia Ocupacional: Sara Milena Avendaño Calderón.
- Máster Universitario en Gerontología Social: Miguel Ángel Pobo Vilar.

TERCERO: Propuesta de aprobación de los parámetros de ponderación a aplicar durante el curso 2025/2026 para el estudiantado con las pruebas de acceso a la universidad superadas en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de la EvAU de año 2023.

Se expone que el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión establece en su Disposición Adicional 6ª que los estudiantes que hubieran superado la prueba de EvAU conservarán con validez las calificaciones obtenidas en las pruebas para mejorar la nota de admisión en el curso iniciado inmediatamente después de la superación de las pruebas y en los dos cursos siguientes. También se expone que se hace necesario aprobar los parámetros de ponderación a aplicar en la admisión a estudios de grado en el curso 2025/2026 para aquel estudiantado con la EvAU superada en el año 2023 procedente del Bachillerato LOMCE o de Ciclos Formativos de Grado Superior, y que participe en el proceso de admisión a estudios de grado en el curso 2025-2026 en la Universidad de Zaragoza.

Es necesario remitir esa ponderación al Gobierno de Aragón antes del 30 de este mes de abril para que pueda incorporarse a la convocatoria de la prueba EvAU. Por este Secretario General se expone que entiende que concurren las razones de urgencia que justifican que esta Comisión Permanente adopte las decisiones necesarias en relación con la cuestión planteada en el orden

CSV: 528b17f02f341f1bfc33d58d36884fc4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 22:31:00	

del día al no ser posible la constitución del Pleno, conforme a lo establecido en el artículo 49.3 de los Estatutos de esta Universidad de Zaragoza.

En atención a las anteriores consideraciones se acuerda por asentimiento (**Véase Anexo III**) que aquel estudiantado con la EvAU superada en el año 2023 procedente del Bachillerato LOMCE o de Ciclos Formativos de Grado Superior podrá hacer valer, a efectos de admisión, las calificaciones obtenidas en las materias superadas en la fase general o en la fase voluntaria de la EvAU de 2023, de acuerdo a los parámetros de ponderación recogidos en el Anexo I del Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

También se acuerda por asentimiento que para las materias del Bachillerato LOMCE que han cambiado su denominación en el Bachillerato LOMLOE que se indican a continuación y que se hubieran superado en la EvAU de 2023 se aplicarán los parámetros de ponderación recogidos en el Anexo II de la propuesta y que también se adjunta en el Acta, por equiparación de asignaturas de uno y otro bachillerato, y exclusivamente para el proceso de admisión a estudios de grado del curso 2025-2026,

- Artes Escénicas
- Cultura Audiovisual II
- Economía de la Empresa
- Fundamentos del Arte II
- Geología

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 9:15 horas del martes, 29 de abril de 2025.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por Javier López Sánchez, Secretario General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de Rosa Bolea Bailo, Rectora de la Universidad de Zaragoza.



528b17f02f341f1bfc33d58d36884fc4

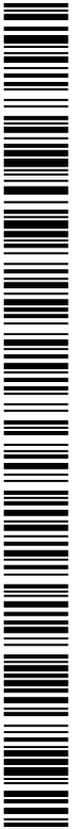
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/528b17f02f341f1bfc33d58d36884fc4>

CSV: 528b17f02f341f1bfc33d58d36884fc4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 22:31:00	

Acuerdo de 29 de abril de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden Premios Extraordinarios fin de grado y fin de master de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, curso 2023-24:

A propuesta de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2023-2024, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Arquitectura Técnica: Manuel Escudero Moreno.
- Grado en Ingeniería Civil: Jorge Manuel Larramona Armengol.
- Grado en Ingeniería Mecatrónica: Daniel Ernesto Zorraquino Lejeune.
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial: Álex del Rey Sánchez.



528b17f02f341f1bfc33d58d36884fc4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/528b17f02f341f1bfc33d58d36884fc4>



unizar.es

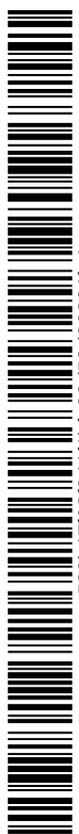
CSV: 528b17f02f341f1bfc33d58d36884fc4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 22:31:00	



Acuerdo de 29 de abril de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden Premios Extraordinarios fin de grado y fin de master de la Facultad de Ciencias de la Salud, curso 2023-24:

A propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2023-2024, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Enfermería: Alejandra Vicente Vallejo y Marina Reyero Álvarez de Eulate.
- Grado en Fisioterapia: Sergio Arruga Romeo.
- Grado en Terapia Ocupacional: Sara Milena Avendaño Calderón.
- Máster Universitario en Gerontología Social: Miguel Ángel Pobo Vilar.



528b17f02f341f1bfc33d58d36884fc4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/528b17f02f341f1bfc33d58d36884fc4>



unizar.es

CSV: 528b17f02f341f1bfc33d58d36884fc4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 22:31:00	



**Universidad
Zaragoza**

Acuerdo de 29 de abril de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regulan los parámetros de ponderación a aplicar durante el curso 2025/2026 para el estudiantado con las pruebas de acceso a la universidad superadas en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de la EvAU del año 2023.

Por Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos en el curso 2025-2026 y siguientes.

El Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión establece en su **Disposición Adicional 6ª**: "1. Quienes hubieran superado la prueba a la que se refiere el artículo 36 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tras la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos: ... b) **Las calificaciones obtenidas en las pruebas para mejorar la nota de admisión tendrán validez el curso que se inicia inmediatamente después de la superación de las pruebas y los dos cursos académicos siguientes ...**".

Es por ello, que se hace necesario aprobar los parámetros de ponderación a aplicar en la admisión a estudios de grado en el curso 2025/2026 para aquel estudiantado con la EvAU superada en el año 2023 procedente del Bachillerato LOMCE o de Ciclos Formativos de Grado Superior, y que participe en el proceso de admisión a estudios de grado en el curso 2025-2026 en la Universidad de Zaragoza.

En atención a las anteriores consideraciones se acuerda que **aquel estudiantado con la EvAU superada en el año 2023 procedente del Bachillerato LOMCE o de Ciclos Formativos de Grado Superior** podrá hacer valer, a efectos de admisión, las calificaciones obtenidas en las materias superadas en la fase general o en la fase voluntaria de la EvAU de 2023, de acuerdo a los parámetros de ponderación recogidos en el **Anexo I** del Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Además, para las materias que se hubieran superado en la EvAU de 2023 que se indican a continuación (materias del Bachillerato LOMCE que han cambiado su denominación en el Bachillerato LOMLOE), y exclusivamente para el proceso de admisión a estudios de grado del curso 2025-2026, se aplicarán los parámetros de ponderación recogidos en el **Anexo II**, por **equiparación de asignaturas de uno y otro bachillerato**:

- Artes Escénicas
- Cultura Audiovisual II
- Economía de la Empresa
- Fundamentos del Arte II
- Geología

unizar.es

CSV: 528b17f02f341f1bfc33d58d36884fc4

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 6 / 7

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Secretario General de la Universidad

01/07/2025 22:31:00



528b17f02f341f1bfc33d58d36884fc4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/528b17f02f341f1bfc33d58d36884fc4>



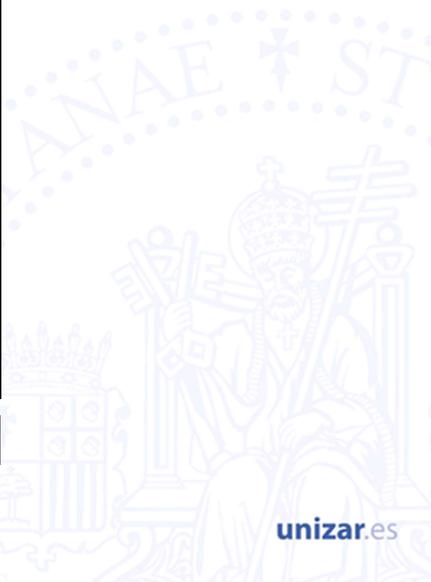
MATERIA	NÚMERO DE MATERIAS	NÚMERO DE HORAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
			Ecología	Economía de la Empresa	Artes Escénicas	Fundamentos del Arte II	Futura Audiovisual III
PARÁMETROS DE PONDERACIÓN APPLICABLES EXCLUSIVAMENTE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL CURSO 2025-26 [SOLO PARA MATERIAS BACHILLERATO LOMCE SUPERADAS EN EVAU 2023]							
Biotecnología (Z)	C	0,2					
Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Z)	C	0,2					
Ciencias Ambientales (H)	C	0,2					
Física (Z)	C	0,2					
Geología (Z)	C	0,2					
Matemáticas (Z)	C	0,1					
Programa conjunto Física y Matemáticas - FisMat (Z)	C	0,1					
Óptica y Optometría (Z)	C						
Química (Z)	C	0,2					
Enfermería (H, T, Z)	CS						
Fisioterapia (Z)	CS						
Medicina (H, Z)	CS						
Nutrición Humana y Dietética (H)	CS	0,1	0,2				
Odontología (H)	CS	0,1					
Psicología (T)	CS		0,1				
Terapia Ocupacional (Z)	CS						
Veterinaria (Z)	CS						
Programa conjunto Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (H)	CS	0,1	0,1				
Estudios en Arquitectura (Z)	IA	0,1					
Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural (H)	IA	0,2					
Arquitectura Técnica (LA)	IA	0,2	0,1				
Ingeniería Biomédica (Z)	IA	0,1					
Ingeniería Civil (LA)	IA	0,2	0,1				
Ingeniería de Organización Industrial (LA)	IA	0,1	0,2				
Ingeniería de Tecnologías Industriales (Z)	IA	0,1					
Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación (Z)	IA	0,1					
Ingeniería Eléctrica (Z)	IA	0,1					
Ingeniería Electrónica y Automática (T, Z)	IA	0,1					
Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto (Z)	IA	0,1					
Ingeniería Informática (T, Z)	IA	0,1					
Ingeniería Mecatrónica (LA)	IA	0,1	0,1				
Ingeniería Mecánica (Z)	IA	0,1					
Ingeniería Química (Z)	IA	0,1					
Programa conjunto Matemáticas e Ingeniería Informática (Z)	IA	0,1					
Programa conjunto Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial (LA)	IA	0,1	0,1				
Ingeniería de Datos en Procesos Industriales (LA)	IA	0,1	0,1				
Programa conjunto Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas (T)	IA	0,1	0,2			0,1	
Bellas Artes (T)	AH		0,1	0,2	0,2	0,2	
Estudios Ingleses (Z)	AH		0,1	0,1	0,2	0,1	
Estudios Clásicos (Z)	AH		0,1	0,2	0,2	0,1	
Filología Hispánica (Z)	AH		0,1	0,2	0,2	0,1	
Filosofía (Z)	AH		0,1	0,1	0,2	0,1	
Historia (Z)	AH		0,1	0,1	0,2	0,1	
Historia del Arte (Z)	AH		0,1	0,2	0,2	0,2	
Lenguas Modernas (Z)	AH		0,1	0,1	0,2	0,1	
Administración y Dirección de Empresas (H,T,Z)	SI		0,2			0,1	
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (H)	SI	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	
Derecho (Z)	SI		0,2			0,1	
Economía (Z)	SI		0,2			0,1	
Finanzas y Contabilidad (Z)	SI		0,2			0,1	
Gestión y Administración Pública (H)	SI		0,2			0,1	
Geografía, Territorio y Medio Ambiente (Z)	SI	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	
Gestión de Información y Contenidos Digitales (Z)	SI		0,2	0,1	0,1	0,2	
Magisterio en Educación Infantil (H, T, Z)	SI	0,1		0,2	0,1	0,1	
Magisterio en Educación Primaria (H, T, Z)	SI	0,1		0,2	0,1	0,1	
Marketing e Investigación de Mercados (Z)	SI		0,2			0,1	
Periodismo (Z)	SI	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	
Programa conjunto Derecho y ADE (DADE) (Z)	SI		0,2			0,1	
Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Z)	SI		0,2			0,1	
Trabajo Social (Z)	SI		0,2			0,1	
Turismo (Z)	SI	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	

H: Huesca; LA: La Alfranca; T: Teruel; Z: Zaragoza
 C: Ciencias; CS: Ciencias de la Salud; IA: Ingeniería y Arquitectura; AH: Arte y Humanidades; SI: Ciencias Sociales y Jurídicas



528b17f02f341f1bfc33d58d36884fc4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/528b17f02f341f1bfc33d58d36884fc4>



CSV: 528b17f02f341f1bfc33d58d36884fc4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 22:31:00	